

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9403 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 755/2008, por auto de 28 de enero de 2009, se ha declarado en concurso al deudor "Electro Fluorescencia Española, S.A.", con CIF. nº A-28111318, con domicilio en c/ Río, 3. Polígono Industrial Las Arenas 28320 - Pinto (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en Madrid, pero de edición nacional.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090017620-1